

## **Universidad Tecnológica de Tecamachalco**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99286-19-1536-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1536

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,560.6
Muestra Auditada	99,411.5
Representatividad de la Muestra	99.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 99,560.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	49,570.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	49,570.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	420.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>99,560.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución números 0116/24 y 0744/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 99,560.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 99,411.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de la entidad fiscalizada, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas al cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024 por 99,560.6 miles de pesos, de los cuales 49,570.3 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 49,570.3 miles de pesos a la aportación estatal de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y por 420.0 miles de pesos al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, los cuales recibió y administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 100.0 miles de pesos, integrados por 89.0 miles de pesos transferidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla y 11.0 miles de pesos de rendimientos financieros de las cuentas de la universidad.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 99,560.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 100.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 99,411.5 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,605 comprobantes fiscales emitidos por un monto por 80,462.9 miles de pesos proporcionados por la universidad estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible no fue congruente con el importe reportado como ejercido, ya que existió una diferencia de 18,948.6 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 7,438 comprobantes fiscales por un monto de 64,104.1 miles de pesos, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que el timbrado por fuente de financiamiento no correspondió al importe reportado como ejercido.

### **2024-5-06E00-19-1536-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes UTT960902EX9, denominada Universidad Tecnológica de Tecamachalco, con domicilio fiscal en Avenida Universidad Tecnológica, número 1, Barrio la Villita, C.P. 75483, Tecamachalco, Puebla, por carecer de congruencia en el timbrado de los comprobantes fiscales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 6

De los 49,990.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 49,900.3 miles de pesos y pagado por 49,173.4 miles de pesos, lo que representó el 98.4% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 49,900.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 90.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 94.5 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 94.0 miles de pesos y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2024				Primer Trimestre de 2025		Recurso pagado acumulado	Monto No Comprometido y No Pagado Total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de Reintegrar a la Tesorería de la Federación
<b>SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>											
1000 Servicios Personales	42,414.0	42,414.0	0.0	41,754.9	659.1	659.1	0.0	42,414.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	2,463.6	2,463.6	0.0	2,462.9	0.7	0.7	0.0	2,463.6	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	4,692.7	4,692.7	0.0	4,625.6	67.1	67.1	0.0	4,692.7	0.0	0.0	0.0
<b>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE</b>											
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	420.0	330.0	90.0	330.0	0.0	0.0	0.0	330.0	90.0	90.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>49,990.3</b>	<b>49,900.3</b>	<b>90.0</b>	<b>49,173.4</b>	<b>726.9</b>	<b>726.9</b>	<b>0.0</b>	<b>49,900.3</b>	<b>90.0</b>	<b>90.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	94.5	94.0	0.5	94.0	0.0	0.0	0.0	94.0	0.5	0.5	0.0
<b>Total</b>	<b>50,084.8</b>	<b>49,994.3</b>	<b>90.5</b>	<b>49,267.4</b>	<b>726.9</b>	<b>726.9</b>	<b>0.0</b>	<b>49,994.3</b>	<b>90.5</b>	<b>90.5</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionado por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

Por lo anterior, se constató que 90.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PROGRAMA PARA EL  
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por Intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	90.0	90.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.5	0.5	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>90.5</b>	<b>90.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias electrónicas a la Tesorería de la Federación.

### Resultado núm. 7

De los 49,570.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de marzo de 2025, se reportó un monto pagado por 49,511.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos ministrados y 59.1 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Puebla. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, se pagaron 5.3 miles de pesos, y 0.2 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Puebla.

### Resultado núm. 8

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco recibió los recursos del gasto federalizado por 99,560.6 miles de pesos, de los que se erogaron 99,411.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	
	(A)=B+E	(B)=C+D	(C)	(D)	(E)
1000 Servicios Personales	85,109.2	42,414.0	42,414.0	0.0	42,695.2
2000 Materiales y Suministros	4,501.2	2,463.6	2,463.6	0.0	2,037.6
3000 Servicios Generales	9,471.1	4,692.7	4,692.7	0.0	4,778.4
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	330.0	330.0	0.0	330.0	0.0
<b>Total</b>	<b>99,411.5</b>	<b>49,900.3</b>	<b>49,570.3</b>	<b>330.0</b>	<b>49,511.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera, proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 85,109.2 miles de pesos para el pago de sueldo y prestaciones se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores a lo establecido para el ejecutivo federal.

### Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco cumplió en tiempo y forma con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales y no institucionales; sin embargo, se detectó que un proveedor de servicios financieros careció de su registro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco realizó pagos de sueldos y prestaciones después de la fecha de baja de 21 trabajadores por 180.9 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, realizó pagos por 604.2 miles de

pesos a nueve trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, financiados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del apartado de perfil de puestos, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, autorizado por la Subsecretaría de Educación Superior en Coordinación General de Universidades Tecnológicas, artículo 21, del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, artículos 15, fracción I, y 20, fracción I, y del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, numeral 4.1.1, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, funciones específicas, inciso h.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la procedencia de los pagos, posteriores a la baja de 19 trabajadores, por conceptos devengados, tales como aguinaldo y prima vacacional, por un monto de 175,625.42 pesos y quedó pendiente de aclarar los pagos realizados a dos trabajadores por 5,313.25 pesos; adicionalmente, proporcionó la documentación que acreditó el perfil de puesto de tres trabajadores que recibieron pagos por 184,410.57 pesos y quedó pendiente aclarar un monto de 419,796.92 pesos, correspondientes a los pagos realizados a 6 trabajadores que no acreditaron su perfil de puestos.

#### 2024-4-99286-19-1536-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 425,110.17 pesos (cuatrocientos veinticinco mil ciento diez pesos 17/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos después de la fecha de baja definitiva de 2 trabajadores y a 6 trabajadores que no acreditaron su perfil de puestos, en incumplimiento del apartado de perfil de puestos, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, autorizado por la Subsecretaría de Educación Superior en Coordinación General de Universidades Tecnológicas, artículo 21, del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, artículos 15, fracción I, y 20, fracción I y del Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, numeral 4.1.1, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, funciones específicas, inciso h.

#### **Resultado núm. 12**

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco proporcionó la compatibilidad de empleo de dos trabajadores identificados en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; sin embargo, no presentó la evidencia de la asistencia de dos docentes a quienes la universidad realizó pagos por 38.1 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la asistencia de dos docentes, por lo que se considera como solventada la observación.

**Resultado núm. 13**

Con el análisis de la información de la nómina proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios****Resultado núm. 14**

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco adjudicó 14 contratos de adquisiciones, de los cuales 9 se realizaron mediante la modalidad de adjudicación directa y los 5 restantes por medio de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos autorizados, y se presentaron los contratos correspondientes; sin embargo, en el caso de 2 proveedores, que prestaron los servicios de limpieza y vigilancia, la universidad no presentó la opinión de cumplimiento positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Tecamachalco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 15**

Con la revisión de los 14 expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, se constató que los pagos se soportaron en las facturas correspondientes y en el caso de los bienes se proporcionó la evidencia documental de la entrega y resguardo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 425,110.17 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,411.5 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 99,560.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco comprometió los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 49,900.3 miles de pesos y pagó 49,173.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 49,900.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 90.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Respecto de los rendimientos financieros por 94.5 miles de pesos, se pagaron 94.0 miles de pesos y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 49,570.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, se aplicaron 49,511.2 miles de pesos y se reintegraron 59.1 miles de pesos al Gobierno del Estado de Puebla. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, se pagaron 5.3 miles de pesos y 0.2 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Puebla.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal y local, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 425.1 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTTECAM.RECT.DAF.001.2026 del 06 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 11 se consideran como no atendidos.



Tecamachalco, Pue; 06 de enero de 2026  
Oficio UTTECAM.RECT.DAF.001.2026  
Asunto: solventación resultados finales y observaciones preliminares  
Auditoría 1536, Cuenta Pública 2024

**Act. Eduardo Montaña Chávez**  
**Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracciones I y XXIV del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, y en atención al Oficio núm. **DAGF-"A3"/096/2025** de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se notifican los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría 1536**, con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior realizada a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco para la Fiscalización de la **Cuenta Pública 2024**; me permito presentar la información y documentación comprobatoria en el ámbito de nuestra competencia, en formato electrónico (USB) debidamente certificada, conforme al **Anexo 1**, que se adjunta y forma parte integrante de la solventación.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Enrique Salvador Fernández Lozada**  
**Rector**



C.c.p.- Mtro. José Arturo Lozano Enríquez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF. - P.S.C.  
Lic. Rodrigo Hernández Aguilón. - Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas en la UTTECAM. - P.S.C.  
Archivo  
ESURBIA/montg

Av. Universidad Tecnológica No. 1, Col. Barrio "La Villita" Tecamachalco, Puebla, C.P. 75483  
Tels. (01 249) 42 2 33 03, 249 1 29 69 11  
www.uttecarn.edu.mx @Uttecarn

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Hacienda Pública Federal, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

### *Áreas Revisadas*

#### **La Universidad Tecnológica de Tecamachalco.**

##### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3 B,
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, artículos 2, fracción IV, 8 y 46. Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, autorizado por la Subsecretaría de Educación Superior en Coordinación General de Universidades Tecnológicas: artículo 21. Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco: artículos 15, fracción I, y 20, fracción I. Manual de Puestos Administrativo de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco: apartado de perfil de puestos. Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco: numeral 4.1.1, Jefe de Departamento de Recursos Humanos, funciones específicas, inciso h.

##### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.